



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 15 MAY 2024

RESOLUCION N° 0938 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Ejecutivo Municipal considera oportuno confirmar como el Director de Obras Públicas al Sr. PADILLA MANUEL L.P. N° 466.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Director de Obras Públicas, al **Sr. PADILLA MANUEL D.N.I. N° 22.662.764, L.P. N° 466**, con domicilio en el B° 17 de Octubre – Aguaray, a partir del 1° de mayo de 2.024 y hasta el 30 de junio de 2024.-

Art. N° 2.- ABONAR un adicional No Remunerativo, No Bonificable mensual por la cantidad de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 0/00ctvs.).-

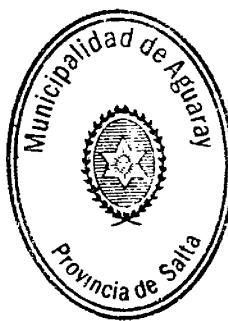
Art. N° 3.- DEJESE establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

